

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN A DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2022-2025).

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los numerales 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, el Consejo Técnico de la ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos, administrativos y estudiantes de la ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, en términos de los artículos 116 y 117 del Estatuto Universitario, se les invita en participar en la consulta de ratificación de la DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO al cargo de:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Apegándose, a lo siguiente:

PRIMERO.- El Curriculum Vitae y el Plan de Trabajo (2022-2025) de la DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO Directora de la ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, estará disponible en la página institucional de la Unidad Académica antes mencionada a partir del día lunes veintidós de agosto del año en curso, y asimismo bajo el principio de máxima publicidad el Colegio Electoral acuerda por unanimidad de votos, que la DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO presente su currículum en diez minutos y su plan de trabajo en una exposición de quince minutos de duración, ante el Colegio Electoral y la comunidad de la ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, el día miércoles veinticuatro de agosto del año en curso, en el Polideportivo Dos, ubicado en la Unidad Biomédica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos bajo el siguiente orden:

- I.- Alumnos/as de primeros años, en un horario comprendido de las ocho a las nueve horas.
- II.- Alumnos/as de segundos años en un horario comprendido de las nueve a las diez horas.
- III.- Alumnos/as de terceros años en un horario comprendido de las diez a las once horas.
- IV.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, en un horario comprendido de las once a las doce horas.

JAN JAN

lan Sebastian Sanchez Nave



PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN A DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. POR EL PERIODO (2022-2025).

JNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2022-2025). ESTADO DE MORELOS
SEGUNDO. – Esta máxima autoridad colegiada, acuerda realizar una consulta para el procedimiento de ratificación
a Directora de la DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO el día jueves veinticinco de agosto del año en
curso en un horario de ocho a diecisiete horas
TERCERO Se colocarán dos urnas transparentes, enfrente del Edificio Siete (Laboratorios) de la ESCUELA DI
TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, una para los y la
Estudiantes y en otra urna, para que de forma conjunta las y los Trabajadores Académicos y Administrativos
depositen respectivamente su preferencia en la boleta validada por el Colegio Electoral
·
Exclusivamente para aquellas Trabajadoras y/o Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes de la
ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS que
justifiquen por causas académicas o labores autorizadas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos
podrán emitir de manera electrónica su preferencia en la consulta a través de la liga
http://www.uaem.mx/votoelectronico en la misma fecha y horario establecido para la consulta presencial
Terminada la consulta se procederá a efectuar públicamente el cómputo y escrutinio de las preferencias obtenida:
de manera presencial y electrónica enfrente del Edificio Siete (Laboratorios) de la ESCUELA DE TÉCNICOS
LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
Al día hábil siguiente de la instalación, el Secretario del Colegio electoral deberá enviar los padrones a la Dirección
General de Tecnologías de Información y de Comunicación de los trabajadores universitarios y estudiantes que
justifiquen por causas académicas o labores previamente autorizadas por la Universidad Autónoma del Estado de
Morelos, para la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso de la inminente votación

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Secretario del Colegio Electoral, una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

QUINTO. - Desahogada la consulta, las y los integrantes del Colegio Electoral acuerdan reanudar la presente sesión de manera presencial con el análisis y dictaminación de la ratificación a Directora de la DRA. ANGÉLICA DEL CARMEN ARELLANO FRANCO de la ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS el día viernes veintiséis de agosto del año en curso a las trece horas en LA SALA DE

243

lan sebastian Sanchez Narez



PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN A DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO (2022-2025).

LOTADO DE MORELOS	
JUNTAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, en términos
del artículo 116 del Estatuto Universitario en vigor	
SEXTO. - Cualquier caso no previsto en la presente convocat	oria será atribución del Colegio Electoral de la ESCUELA
DE TÉCNICOS LABORATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓ	NOMA DEL ESTADO DE MORELOS, para resolverlo
	Cuernavaca, Morelos a 22 de agosto del 2022
COLEGIO ELECTORAL DE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABO	DRATORISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE N	
\wedge	
~ // C	20000
DRA. FABIOJA ÁLVAREZ VELASCO	L.I. EFRAÍN VEGA MORALES
SECRETARIA GENERAL EN SUPLENCIA DEL DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO	SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL
ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN	8
EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA Y LOS NUMERALES 104 FRACCIONES IV Y VIII, 114 FRACCIONES	
I Y IV Y 117 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO EN VIGOR.	
/ ~	
	100
A	
M.D. KARINA LÓPEZ PLORES	BIÓL. ERNESTO GUSTAVO ONTIVEROS FERNÁNDEZ
11/4	11
A11113	4.3

C. DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

lan Sebastian Sanchez Navez IAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ NAREZ

M. EN E. HÉCTOR UGO KOJAS DELGADO